



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 164 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 08 de agosto de 2024.

### VISTO:

Informe N° 014-2024-MDAACD/GDTI-CUVC-RA, de fecha 22 de julio de 2024, expedido por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra, Informe N° 509-2024-MDAACD/GDTI-DPAP-G, de fecha 31 de julio de 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 255-2024-MDAACD -OPP-BQCH, de fecha 07 de agosto de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; actuados sobre aprobación de presupuesto analítico modificado N° 01 del plan de actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Pública de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho";

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL - ejecución de las obras publicas por Administración Directa teniendo como fin regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos de otras disposiciones que resulten aplicables (...),

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2024-MDAACD/GM (13-Jun-2024), en su artículo primero se aprobó el Plan de Actividad denominado "Mantenimiento de infraestructura Pública de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho", cuyo presupuesto asciende **S/. 160,000.00** (ciento sesenta mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2024-MDAACD/GM (24-Jun-2024), aprueba el presupuesto analítico I del Plan de Actividad denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho", bajo los parámetros de la Directiva N° 017-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**ANDRÉS AVELINO**  
**CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 164 - 2024 - MDAACD/GM

2023-CG/GMPL, la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL
<b>*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PISTAS EN LA AVENIDAS: LOS ANGELES DEL DISTRITO DE ANDRES. A. CACERES D-HUAMANGA -AYACUCHO*</b>		
2.3.27.11.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	10 589.80
<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES</b>		
2.3.1.11.15	Otros materiales de mantenimiento	42 025.00
2.3.16.13	Construcción (bienes)	9 257.50
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	149.00
2.3.16.14	Materiales de seguridad	773.00
2.3.18.21	Material insumos, instrumentos y accesorios	50.00
2.3.13.11	Combustible y carburantes	982.50
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador	87.50
2.3.15.41	Electricidad, laminación, electrónico	75.00
2.3.12.11	Vestuarios accesorios y prendas diversas	90.00
2.3.15.12	Útiles de escritorio (papelería)	960.70
2.3.12.13	calzado	180.00
<b>COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS</b>		
2.3.24.31	Carretera, camino y puentes	82 400.00
2.3.25.14	Maquinaria y equipos	400.00
2.3.2.7.1.4.9.8	Servicio de dirección técnica de actividades de intervención(residente)	8 250.00
2.3.27.11.99	Servicios diversos (asistente administrativo)	3750.00
<b>CÓSTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>160,000.00</b>

Que, Informe N° 014-2024-MDAACD/GDTI-CUVC-RA, de fecha 22 de julio de 2024, expedido por el Residente de Obra con V° B° del Supervisor de Obra, remite presupuesto analítico modificado I, con la finalidad de dar cumplimiento a los trabajos adicionales encontrados en la actividad como se detalló en el cuaderno de obra de fecha 12 de julio del 2024, habiendo encontrándose en la tercera cuadra de la av. Los Ángeles un colapso de la vía donde se encuentra presencia de humedad por filtraciones de agua por causas de las lluvias recientes, por ello se necesita la aprobación para continuar y cumplir con las metas contempladas;

Que, con Informe N° 509-2024-MDAACD/GDTI-DPAP-G, de fecha 31 de julio de 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 del plan de actividad denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", de acuerdo al Informe N° 014-2024-MDAACD/GDTI-CUVC-RA, donde menciona que se trata de trabajos adicionales, por lo que es necesario considerar de acuerdo a lo expedido por el residente de obra con V°B° del Supervisor de Obra;

Que, con Informe N° 255-2024-MDAACD -OPP-BQCH, de fecha 07 de agosto de 2024, expedido por del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación del analítico modificado N° 01, para la ejecución del plan de actividad, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	: 2024
Secuencia Funcional	: 45 Mantenimiento de Infraestructura Construida
Fuente de Financiamiento	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y servicios
Total de certificación	: s/160,000.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS AVELINO  
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Resolución de Gerencia Municipal**

N° 164 - 2024 - MDAACD/GM

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el presupuesto analítico modificado N 01, por transferencia financiera, para la ejecución del plan de actividad denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura Publica de Pistas en la Avenida Los Ángeles del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL	MODIFICACION DE ANALITICO 1	PRESUPUESTO MODIFICADO
	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE PISTAS EN LA AVENIDAS: LOS ANGELES DEL DISTRITO DE ANDRES. A. CACERES D-HUAMANGA -AYACUCHO"			
2.3. 27. 11 99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	10,589.80		11,082.80
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			
2.3.1 11. 15	Otros materiales de mantenimiento	41,825.00	200.00	
2.3. 18.13	Construcción (bienes)	9,227.50	30.00	
2.3.1 99.1 99	Otros bienes	149.00		
2.3.18.14	Materiales de seguridad	635.00	138.00	
2.3.18. 21	Material insumos, instrumentos y accesorios	50.00		
2.3.13.11	Combustible y carburantes	687.50	75.00	
2.3.15.31	Aseo limpieza y tocador	87.50		
2.3.15.41	Electricidad, laminación, electrónico	75.00		
2.3.12.11	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	90.00		
2.3.15.12	Útiles de escritorio (papelería)	960.70		
2.3.12.13	caizado	160.00		
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			
2.3.24.31	Carretera, camino y puentes	82,000.00	400.00	
2.3.25.14	Maquinaria y equipos	00.00	400.00	
2.3.2.7.1 4 9 8	Servicio de dirección técnica de actividades de intervención (residente)	8,250.00	00.00	
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionados			4,500.00
2.3.27.11 99	Servicios diversos (asistente administrativo)	00.00	3750.00	
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>160,000.00</b>	<b>4,993.00</b>	<b>15,582.80</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL

C. STE. BL. C. C. (04)  
- ALZ. BL. A. (11)  
- M. C. (01)  
- M. C. (11)  
- R. D. H. C. (01)

